

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 2.429/2016

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

		INGRESOS	Euros
Capítulo	Denominación		
1)	Operaciones no Financieras		2.424.569,17
1	Impuestos directos		546.150,05
2	Impuestos indirectos		21.200,00
3	Tasas y otros ingresos		117.033,50
4	Transferencias corrientes		1.404.922,13
5	Ingresos patrimoniales		40.590,12
A)	Total Operaciones Corrientes		2.129.895,80
7	Transferencias de capital		294.673,37
B)	Total Operaciones de Capital		294.673,37
2)	Operaciones Financieras		0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.424.569,17

		GASTOS	Euros
Capítulo	Denominación		
1)	Operaciones no Financieras		2.424.569,17
1	Gastos de personal		1.092.989,30
2	Gastos en bienes corrientes y serv.		842.241,09
3	Gastos financieros		500,00
4	Transferencias corrientes		76.482,01
A)	Total Operaciones Corrientes		2.012.212,40
6	Inversiones reales		354.757,27
7	Transferencias de capital		57.599,50
B)	Total Operaciones de Capital		412.356,77
2)	Operaciones Financieras		0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS		2.424.569,17

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2016	193.300,00
PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2016	193.300,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

A) Funcionarios		Nº Plazas	Compl. destino
Habilitación Nacional			
Secretaría-Interventora	(A1/A2)	1	22
Escala Administración General			
Subescala Administrativa	(C1)	1	18
Subescala Auxiliar	(C2)	1	15
Escala Administración Especial			
Subescala Técnica	(A2)	1	22
Personal de Oficios	(C2)	1	15
Policía	(C1)	4	15
Oficial de Policía	(C1)	1	17
B) Personal Laboral Fijo			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Administrativo de Intervención	(C1)	1	18
Auxiliar Administrativo	(C2)	2	15
Encargado del Cementerio	(C2)	1	15
Limpiadora de Dependencias Munic.	Agrupación Profesional	1	12
Encargado Biblioteca Municipal	(C1)	1	18
C) Personal Laboral Eventual			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Arquitecto Técnico	(A2)	1	22
Técnico Cultural	(A2)	1	16
Encargado de Obras	(C2)	1	
Técnico Deportivo	(C2)	1	
Limpiadora Colegio Público		1	
Auxiliar de Consultorio Médico		1	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villaviciosa de Córdoba a 4 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.